



CENTINELAS DEL TIEMPO
Árboles Majestuosos de México

BASES LEGALES

REFORESTAMOS MÉXICO, A.C. con el apoyo de BARCEL, S.A. de C.V., convocan a la tercera edición del Concurso Nacional de Fotografía “CENTINELAS DEL TIEMPO, Árboles Majestuosos de México”.

Este apartado tiene como propósito presentar los derechos y obligaciones del Participante (en lo sucesivo “PARTICIPANTE”) y de Reforestamos México, A.C. (En lo sucesivo “REFORESTAMOS”) relacionados con el presente Concurso “CENTINELAS DEL TIEMPO”. Al señalar la aceptación de estos términos se entiende la aceptación total de los mismos por parte del “PARTICIPANTE” sin reserva, exclusión o renuncia alguna.

Los términos y obligaciones específicas a los que se deberán apegar tanto el (los) “PARTICIPANTE(S)” y el (los) ganador(es) del Premio (en lo sucesivo “GANADORES”), así como “REFORESTAMOS” se detallan a continuación.

Por el hecho de que el “PARTICIPANTE” manifieste aceptación de cualquier forma y envíe las fotografías en los términos del presente concurso, se entiende la total aceptación de los términos que se describen a continuación:

BASES DEL CONCURSO

1. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física, siempre y cuando sea mayor de 15 años de edad, sin importar su nacionalidad. El “PARTICIPANTE” deberá registrarse vía el portal de internet del sitio: www.centinelasdel tiempo.org (en lo sucesivo “EL PORTAL”), donde creará una cuenta con usuario y contraseña para ingresar y consultar su información personal y del árbol fotografiado, así como para subir las imágenes a concursar.

En caso de coautoría sobre una fotografía:

- a) Los “PARTICIPANTES” elegirán un solo representante común frente al concurso.
- b) El representante creará la cuenta de usuario en “EL PORTAL” e inscribirá las fotografías.
- c) A través de la cuenta de usuario de “EL PORTAL”, el representante manifestará en el campo de Observaciones el nombre de los coautores y el porcentaje de participación correspondiente, o bien declarar que se creó en partes iguales.
- d) Es responsabilidad del representante común obtener el consentimiento del (los) coautor (es) para todos los efectos legales y de cualquier tipo de estas bases, obligándose dicho representante a sacar en paz, a salvo y sin ninguna responsabilidad para Reforestamos México, A.C., su Representante Legal, subsidiarias, sucursales, oficinas de representación o aquellas compañías y/o personas en las cuales “REFORESTAMOS” pudiese tener participación, por cualquier reclamación que el auto y/o (los) coautor (es) restantes pudieran ejercer.

2. TEMA

“REFORESTAMOS” busca árboles que se conviertan en íconos que inspiren a la población para vivir en armonía con los bosques y selvas y así asegurar los ecosistemas forestales que México necesita para su desarrollo.

El objetivo es fotografiar árboles majestuosos que existan únicamente en territorio de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo “MÉXICO”) y que sean consideradas especies nativas u originarias de “MÉXICO”. Las especies que no participan en este concurso son las de árboles introducidos (exóticos) al territorio Nacional como: eucalipto australiano, jacaranda brasileña, laurel de la India, araucaria sudamericana, olmo chino, entre muchos otros. A través de la página web de “EL PORTAL” en la pestaña INFORMACIÓN en la sección LISTA DE ARBOLES EXOTICOS se encuentran algunas especies de



árboles descritas como exóticas o introducidas al territorio nacional a lo largo del tiempo, es una lista aproximada ya que el movimiento de especies vegetales es un fenómeno mundial producto de la globalización.

“REFORESTAMOS” espera que los “PARTICIPANTES” se documenten, busquen, fotografíen e identifiquen los árboles en ciudades, pueblos, zonas rurales o espacios silvestres.

Los “PARTICIPANTES” deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso.

Se entiende por majestuoso, todo árbol que de acuerdo a su especie y región, se pueda distinguir por:

- Su destacada altura, grueso y forma del tronco, siempre comparándolo con ejemplares de su misma especie.
- Su longevidad, ya que se convierten en testigos de la historia de México, es decir, son árboles que pueden tener cientos de años de edad.
- Aquellos árboles poseedores de mitos y leyendas o dignos de considerarse monumentos naturales y que inspiren a llevar una relación armónica con la naturaleza.

“REFORESTAMOS” se reserva el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no a la temática del concurso. Cualquier decisión de “REFORESTAMOS” respecto del presente concurso es inapelable.

3. CATEGORÍAS

Las categorías en las que a través de las fotografías se puede obtener un premio son las siguientes:

1. Árboles silvestres: Aquellos árboles que se encuentran a más de 10 km del poblado o ciudad más cercana.
2. Árboles rurales: Aquellos árboles que se encuentran a 10 km o menos del poblado más cercano y cuya población sea menor o igual a 15,000 habitantes.
3. Árboles urbanos: Aquellos árboles que estén a 10 km o menos del poblado más cercano y cuya población es mayor a los 15,000 habitantes.
4. Premio Especial al árbol más votado por las personas: Aquellas fotos que formen parte de los 90 finalistas y que obtengan el mayor número de votos vía electrónica a través de “EL PORTAL” por parte del público en general.

Para cada categoría existirá un primero y segundo lugar.

El “PARTICIPANTE” podrá participar en una, dos o tres categorías del concurso y en el Premio Especial al árbol más votado por las personas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las fotografías deberán ser tomadas en formato digital: fotografías tomadas por cámara con capacidad mayor o igual a 5 megapíxeles.
 - Las fotografías deberán ser tomadas a color.
 - No se permiten fотомontajes digitales que alteren la representación real de lo que fue capturado por el fotógrafo en el momento de tomar la fotografía, como son exposiciones múltiples, superposición de una o varias imágenes, eliminar o añadir elementos o cualquier otro tipo de manipulación creativa. Amerita descalificación automática.
 - Ajustes digitales básicos en la imagen están permitidos siempre y cuando, respeten la regla anterior, como son, por ejemplo, retoques de limpieza menores (para quitar manchas de polvo en el sensor), ajustes de niveles, curvas, saturación o contraste. Se permite el recorte (crop) siempre y cuando no altere significativamente la calidad de la imagen.
-



5. INSCRIPCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

El “PARTICIPANTE” deberá inscribir dos fotografías por cada una de las categorías en las que participe:

- 1) Fotografía artística: objeto del concurso, que puede ser abstracta, descriptiva o realista, pero en la cual el autor expresa su visión artística sobre el árbol majestuoso.
- 2) Fotografía de referencia: una imagen descriptiva, que muestra el árbol en su totalidad y que permita su identificación. Esta imagen formará parte del sitio web del Registro Nacional de Árboles Majestuosos.

La inscripción de las fotografías se realizará a través de la cuenta del “PARTICIPANTE” en “EL PORTAL”. Solamente podrá subir una foto artística, acompañada por su respectiva foto descriptiva por categoría.

Para inscribir la fotografía digital en “EL PORTAL”, será necesario hacer una copia de la imagen en formato JPEG, reducir el tamaño y resolución a 900 píxeles en su lado más largo (horizontal o vertical) a una resolución de 72 dpi en la calidad más alta.

Será un requisito incluir los datos del registro del árbol en los campos indicados (DATOS DE REGISTRO DEL ARBOL). Estos datos deberán ser verídicos, de lo contrario el “PARTICIPANTE” será automáticamente descalificado. Una vez completados, se podrán consultar e imprimir desde la cuenta de usuario del “PARTICIPANTE” a través de “EL PORTAL”.

6. SELECCIÓN DE LOS 90 FINALISTAS

“REFORESTAMOS” hará una preselección de las 90 mejores fotos (30 por categoría, exceptuando las de Premio Especial por Votación) que se apeguen a la temática del concurso y que serán las imágenes que evaluará el jurado. La selección de fotografías finalistas por parte de “REFORESTAMOS” es inapelable.

A los “PARTICIPANTES” que inscribieron estas 90 fotos finalistas se les notificará a través del correo electrónico que registraron en su cuenta de usuario de “EL PORTAL”. Asimismo se publicará en “EL PORTAL” una lista con las 90 fotos finalistas, resaltando el nombre del “PARTICIPANTE” y su categoría.

Además de la lista, se publicarán las fotografías que los 90 finalistas registraron en “EL PORTAL” para que las personas puedan votar por las que más les gusten vía electrónica a través de “EL PORTAL”, obteniendo de esta votación el primer y segundo lugar del Premio Especial al Árbol más Votado por las personas.

7. ENVÍO DE LAS OBRAS DE LOS 90 FINALISTAS

Para que los “PARTICIPANTES” de las 90 fotos finalistas puedan pasar a la siguiente etapa, es un requisito indispensable enviar a las oficinas de REFORESTAMOS MÉXICO, A.C. ubicadas en Tabasco No. 189, Depto. 203, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F., lo siguiente tal cual se indica:

- a) Los archivos digitales de las fotografías que inscribieron al concurso en tamaño original, convertidos a formato JPEG, grabados en un disco compacto (CD) o un dispositivo de almacenamiento USB.

Para nombrar los archivos digitales será necesario seguir el siguiente estándar:

Inicial de la categoría (S, R o U por Silvestre, Rural o Urbano respectivamente), guión medio, número del tipo de foto (1 por la artística o 2 por la de referencia), guión medio, nombre y apellido paterno (sin acentos, ni espacios y las iniciales en mayúsculas).

El CD deberá tener un rótulo con el nombre completo del “PARTICIPANTE” y la categoría por la cual compete.



Ejemplo: Los archivos digitales correspondientes a las fotografías artísticas y de referencia presentadas por Joaquín Méndez Pérez compitiendo por la categoría silvestre serán guardados en un CD o USB con los siguientes nombres:

S-1-JoaquinMendez.JPG

S-2-JoaquinMendez.JPG

- b) La fotografía artística impresa en papel fotográfico a color en tamaño 8.5 x 11 pulgadas.
- c) Un texto que refleje el vínculo de las personas de la localidad con el árbol en cuestión, de máximo 1 cuartilla, estilo libre. Dicho texto deberá estar grabado en el CD o USB.
- d) La forma impresa de los DATOS DE REGISTRO DEL ÁRBOL (se imprime directamente del PORTAL).
- e) Las bases legales impresas y firmadas a mano con tinta azul en el campo de ACEPTO localizado al final de estas bases y estar acompañada de una copia de la identificación oficial del "PARTICIPANTE" (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional). También se deberá incluir una firma a mano en cada una de las páginas de estas bases.

8. SELECCIÓN DE GANADORES

El Jurado escogerá el primero y segundo lugar de cada categoría (excepto el Premio Especial al Árbol más Votado por las personas) de conformidad con la aportación artística de la fotografía y a la originalidad de la misma de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Calidad Fotográfica: detalle, luz, exposición, composición, color y forma.
- Majestuosidad del árbol: tamaño para su especie, grosor y forma del tronco, estructura y forma de las ramas, etc.

El fallo hecho por el JURADO de este concurso es inapelable.

9. EL JURADO

El JURADO será electo por "REFORESTAMOS" y estará formado por 5 personas, todos ellos expertos fotógrafos y/o ambientalistas.

El nombre de los miembros del JURADO queda por confirmarse, De forma tentativa se encuentran:

José Sarukhan - Biólogo

Patricio Robles Gil - Fotógrafo

Fulvio Eccardi - Fotógrafo

José Villanueva - Experto en Cronología de Árboles

Aline Clavellina – Marketing Barcel

Por ningún motivo los PARTICIPANTES podrán estar en contacto con miembros del JURADO para tratar o discutir acerca de este concurso.

En caso de que esto ocurra, el "PARTICIPANTE" quedará descalificado, lo anterior a efecto de asegurar la equidad de dicho JURADO en la selección de los "GANADORES".

Ningún miembro del JURADO o de "REFORESTAMOS" podrá participar en el concurso por si o interpósita persona. También están excluidos de la posibilidad de concursar, cualquier pariente (consanguíneo, por afinidad o civil) en línea directa o colateral hasta en cuarto grado de algún miembro del JURADO.

En caso de no existir fotografías que se ajusten a los criterios del concurso, éste podrá declararse desierto.



10. PREMIOS

El JURADO elegirá las fotografías ganadoras que serán premiadas como sigue:

Categoría: Árboles Urbanos

1er lugar: \$50,000.⁰⁰ (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

2do lugar: \$25,000.⁰⁰ (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría: Árboles Rurales

1er lugar: \$60,000.⁰⁰ (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

2do lugar: \$30,000.⁰⁰ (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría: Árboles Silvestres

1er lugar: \$100,000.⁰⁰ (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

2do lugar: \$50,000.⁰⁰ (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

En caso de resultar ganadora una fotografía creada en coautoría, el premio se entregará al representante común de los coautores quien deberá repartir el premio como corresponda.

Los organizadores del concurso Reforestamos México, A.C. y Barcel, S.A. de C.V., se liberan de cualquier responsabilidad por entregar el premio de una fotografía realizada en coautoría, al representante común de los coautores.

En el caso del Premio Especial a las 2 fotografías ganadoras al Árbol más Votado por las personas, serán premiadas de la siguiente manera:

1er lugar: \$5,000.⁰⁰ (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

2do lugar: \$2,500.⁰⁰ (Dos mil quinientos pesos M.N.)

11. PLAZOS

La convocatoria estará abierta desde "EL PORTAL" del 5 de septiembre de 2011 desde la 09:00 hrs. y hasta las 20:00 hrs. del 16 de marzo del 2012. Hasta ese momento será posible inscribir y subir fotografías vía "EL PORTAL". Sin embargo, se sugiere a los "PARTICIPANTES" realizar el todo proceso que requiere la participación al concurso días antes del cierre, para así evitar problemas técnicos de "EL PORTAL" por saturación.

El 23 de marzo de 2012 se publicará en "EL PORTAL" la lista de las 90 fotografías finalistas. Este mismo día se abre la votación vía electrónica a través de "EL PORTAL" al público en general para el Premio Especial al Árbol más Votado por las personas.

El 16 de abril de 2012 será el cierre de recepción de los negativos/diapositivas, archivos digitales y fotografías impresas correspondientes a las 90 fotografías finalistas acompañadas por su documentación correspondiente (ver punto 6 de estas bases) en la oficina de "REFORESTAMOS", este mismo día es el cierre de la votación al Premio Especial.

El veredicto del JURADO respecto de los ganadores del concurso en la Categorías Silvestre, Rural y Urbana, así como el resultado del Premio Especial al Árbol más Votado por las personas será publicado a través de "EL PORTAL" el día 13 de marzo de 2012.

Asimismo, "REFORESTAMOS" contactará a los ganadores vía telefónica y/o correo electrónico a efecto de acordar los detalles sobre la entrega de los premios.

Cierre de recepción

La entrega de los premios se realizará en el mes de mayo de 2012, el lugar, fecha y hora están por definirse.



12. CONSTANCIA DE CREACIÓN DE OBRA POR ENCARGO

Mediante la inscripción de las Fotografías en el presente concurso, hago constar que conozco los lineamientos del concurso y sé y acepto que estas fotografías constituyen una obra por encargo o comisión de “REFORESTAMOS”.

En tales condiciones, reconozco expresamente que la plena y absoluta titularidad de los derechos patrimoniales de autor resultantes de la totalidad de “Las Fotografías” realizadas por encargo e instrucciones de “REFORESTAMOS”, así como los derechos de integridad sobre la misma, le corresponden en absoluto a “REFORESTAMOS”, de manera indefinida para ambas fotografías, artística y de referencia. En términos de lo dispuesto por los artículos 25, 27, 83 y 84 de la Ley Federal del Derecho de Autor, me obligo desde ahora a no realizar trámite alguno ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor para reclamar la titularidad de la misma en mi favor o de terceras personas (en caso de coautoría), ni para contender la eficacia legal de los derechos así obtenidos por su representada.

En caso de que el “PARTICIPANTE” quiera usar la fotografía artística para sus propios fines, deberá obtener autorización previa y por escrita de “REFORESTAMOS”.

Queda entendido que mi nombre real como autor de las fotografías, deberá aparecer en cada ocasión que la misma sea reproducida, siempre y cuando dicha información sea proporcionada por el suscrito y así lo considere necesario para la explotación de “Las fotografías”, sin embargo, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal del Derecho de Autor, autorizo la omisión del crédito autoral durante la utilización o explotación de las mismas, sin que esto implique renuncia a derechos morales.

Manifiesto igualmente mi aceptación a la publicación de dicha fotografía de acuerdo a las resoluciones de “REFORESTAMOS”; así como la posibilidad de obtener un premio por el hecho de presentar las Fotografías en el presente concurso constituye la contraprestación en mi favor por la transmisión antes aludida, siendo única y definitiva, ratificando en este mismo acto en su favor el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda, por lo que no me reservo derecho, reclamación, demanda, denuncia o acción de naturaleza alguna derivada del uso y/o explotación de la Fotografía, así como de cualquier otro dato o información relativo a la misma.

Igualmente manifiesto y respondo ante “REFORESTAMOS”, de la originalidad de la obra y del uso y/o explotación pacífica de la misma, así como de cualquier reclamación que pudiera surgir por cualquier tercero que viera afectados sus derechos de índole civil y/o específicamente de propiedad intelectual, y de ser necesario y a solicitud de “REFORESTAMOS”, me obligo a comparecer para ratificar el contenido del presente documento ante cualquier autoridad local o federal, administrativa o judicial, incluso fedatario público si así fuese necesario para que surta plenos efectos, manifestando que para el otorgamiento del mismo no ha habido error, dolo, perjuicio, lesión o mala fe, siendo un acuerdo total al que hemos arribado de manera libre y espontánea, dejando sin efectos todo acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad, por lo que en caso de controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente acuerdo de voluntades, acepto de manera expresa someterme en primer término al procedimiento de avenencia establecido en el artículo 217 de la Ley Federal de Derechos de Autor, y en caso que la controversia continuare, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de México Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderme por motivo de mi domicilio presente o futuro, así como de mi nacionalidad.

CONVENIO DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE DERECHOS PATRIMONIALES DE EXPLOTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS SELECCIONADAS COMO FINALISTAS Y DE LAS PREMIADAS.

De conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Derechos de Autor, el “PARTICIPANTE” autor de la fotografía reconoce, que la obra fotográfica que inscribe en el concurso es original, se considera hecha por encargo, bajo las especificaciones temáticas, técnicas y artísticas que se detallan en las BASES DEL CONCURSO.

“REFORESTAMOS” gozará de la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la fotografía artística sin limitación alguna, durante los próximos 5 años después de la clausura del CONCURSO y de manera indefinida para el caso de la fotografía de



referencia. A “REFORESTAMOS” le corresponderán sin limitar, las facultades relativas a la explotación por sí o por terceros de las fotografías, a la divulgación, a la integridad y colección, y a la comunicación de las mismas que se mencionan a continuación de forma enunciativa más no limitativa:

- El de divulgación y publicación, entendiéndose por ellos el derecho de hacer accesible o poner a disposición del público por primera vez las fotografías, mediante cualquier medio de comunicación (en adelante “MEDIOS DE COMUNICACIÓN”), tales como televisión, periódicos, revistas e Internet, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas, calendarios, catálogos, página web, etc. Siempre aparecerá el nombre del autor.
- El de reproducción directa o indirecta, entendiéndose por tal el derecho de fijar o de hacer fijar las fotografías en todo o en parte, con carácter provisional o permanente sobre cualquier soporte o formato y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, que permitan su comunicación y/o la obtención de copias de la totalidad o de partes o fragmentos de ellas.
- La digitalización de las fotografías, en su caso, así como el almacenamiento en forma digital en un soporte electrónico, tendrán la consideración de acto de reproducción.
- El de distribución, entendiéndose por tal derecho la puesta a disposición del público del original, copias o reproducciones de las fotografías que puedan ponerse en circulación como objetos tangibles en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de transferencia temporal o definitiva de la propiedad, posesión o uso para cualquier finalidad lícita que “REFORESTAMOS” determine.
- Asociar las fotografías con “REFORESTAMOS”.
- Licenciar los derechos patrimoniales sobre las fotografías.

El “PARTICIPANTE” gozará de todos los derechos morales sobre la fotografía que envíe a concurso.

No obstante lo anterior, los fotógrafos sí podrán exhibir las fotografías realizadas bajo encargo como muestra de su trabajo, con previa autorización de “REFORESTAMOS”.

Las obras seleccionadas se exhibirán en la página web <http://www.reforestamosmexico.org> y www.centinelasdel tiempo.org, así como en los sitios web del patrocinador BARCEL www.barcel.com.mx, durante el tiempo que “REFORESTAMOS” considere necesario para promover las fotografías y cumplir con la finalidad de este concurso.

JURISDICCION

Toda controversia relacionada con el presente acuerdo se sujetará al procedimiento de avenencia establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor o, en su caso a la jurisdicción de los tribunales de los Estados Unidos Mexicanos.

ACEPTO

NOMBRE Y FIRMA